

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
MARR/MARR/FGR/mqg

Aprueba cancelación daños vehiculo

SANTA CRUZ, 21 de Abril de 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que el Honorable Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz en sesión ordinaria del 07 de Marzo de 2017, N° 11, aprobó celebrar una transacción extrajudicial conforme a antecedentes aportados por el Departamento de Obras Municipales, como consta en Certificado N° 59 del Secretario Municipal.

2.- Conforme a acuerdo de Concejo se estableció en transacción extrajudicial que se cancelará a doña **Andrea Catalina Fierro Saldaña**, la suma de \$ 452.200. por los daños del vehículo Patente CCTZ 49

**DECRETO EXENTO N° 1049**

- 1.- **Páguese** a doña Andrea Catalina Fierro Saldaña, la suma de \$ 452.200., conforme acuerdo y transacción extrajudicial.
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Finanzas
- Transparencia
- Administración
- Archivo (2) /